

**INFORME FINANCIERO**

**PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA LA LEY DE BASES SOBRE  
CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE  
SERVICIOS  
Boletín N° 2429-05**

El presente proyecto de ley tiene por objeto establecer un nuevo marco normativo para la adquisición y contratación de servicios por parte de los organismos del Sector Público.

Este proyecto, en cuanto a su contenido, se divide en dos grandes áreas:

- a) Un área referida a las reglas generales de los contratos administrativos y que se diferencian de las reglas generales que el Código Civil aplica a los contratos civiles.
- b) Un área relacionada con la regulación del nuevo sistema electrónico de información e intermediación de compras de contrataciones del Sector Público, que incluye la creación de una Dirección de Compras y Contratación Pública.

El gasto fiscal asociado a la aplicación de este proyecto de ley, dice relación con las actividades que deberá desarrollar la Dirección de Compras y Contratación Pública que se indica en la letra b). Este es:

1.- La creación de un servicio público descentralizado, denominado Dirección de Compras y Contratación Pública.

1.1 Fijación de Planta de Personal, compuesta de 16 cargos (artículo 43). Y una dotación máxima de 18 cargos. (art. 5° transitorio).

\* El costo anual de esta dotación considera un monto total, en régimen, de \$ 412.427 Miles



Handwritten signature and date: 20-12-99

1.2 Gastos generales del servicio.

*\* El costo anual del funcionamiento del servicio, considera un monto total, en régimen, de \$ 95.000 Miles.*

2.- Creación y mantención de un registro electrónico oficial de contratistas y proveedores de la administración del Estado. (art. 7).

*\* El costo anual del funcionamiento de este registro, considera un monto total para el primer año es de \$ 50.000 Miles y en régimen, de \$ 15.000 Miles.*

3.- Creación de un Sistema de Información e Intermediación Electrónica de Compras y Contrataciones del Sector Público. (art. 35).

*\* El costo anual del funcionamiento de este sistema, considera un monto total por una sola vez, de \$ 5.000 Miles.*

*\* La iniciativa legal propuesta representa un gasto fiscal total para el año 2000, de \$ 562.427 Miles y en régimen, de \$ 522.427 Miles, que se financiará con cargo a los recursos que se consulten en la Ley de Presupuestos vigente.*

  
JOAQUÍN VIAL RUIZ-TAGLE  
DIRECTOR DE PRESUPUESTOS